

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 26 DE JUNIO  
DE 1.997.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo  
Don Rafael Rodriguez Aranda  
Doña Juana Maria Moral Ponce  
Doña Concepción Gómez Mendoza

SRES. CONCEJALES.

Don Cipriano Moreno Montero  
Don Antonio Benitez Blanco  
Don Andres Jimenez Moreno  
Don Diego Gonzalez Carmona  
Don Juan Luis Jara Delgado  
Doña Antonia Romero Ortiz  
Don José Carbonell Santarem  
Don Agustín Velazquez Fernandez

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Santiponce a veintiseis de junio de mil novecientos noventa y siete. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la totalidad del Pleno, siendo las diecinueve horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.

Se dió lectura al acta de la sesión de fecha 19 de mayo de 1997, que fué aprobada

por mayoría de ocho votos a favor de los Grupos de IU-CA y P.P. y cinco en abstenciones del Grupo PSOE, y con las siguientes correcciones:

Por Don Cipriano Moreno se expresa que se haga constar que no es cierto lo manifestado por Don José Carbonell y de que no habló de echar a nadie, ni se debió recoger en el acta porque no se encontraba presente.

Por Don Juan Jara se expone que al Punto II, las Mociones serían refundidas en el acuerdo plenario. Que al Punto V, que manifestó que consideraba inconsistente y panfletaria la propuesta. Que al Punto VIII, que expresó que se trataba de un solar aislado y no daría lugar a una promoción de viviendas. Con relación a los ruegos que se dieron unos plazos temporales de las obras de la calle R. Menendez Pidal. Por la Alcaldía se contesta que se espera aprobar el anteproyecto en julio; el proyecto en setiembre y antes de finalizar el año adjudicar y comenzar las obras.

## **II.- APROBACION SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE TERMINACION DE LA CASA DE LA CULTURA.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de los Pliegos de Condiciones para la contratación de las Obras de terminación de la Casa de la Cultura

Por Don Cipriano Moreno se expresa que en la Comisión se aclaró que se tendría en cuenta la contratación de personal de Santiponce y que se considere en la selección del contratista a los que han trabajado satisfactoriamente para el Ayuntamiento.

Por Don Juan Luis Jara se expone que el Proyecto se aprobó por la Comisión de Gobierno y que se le debe dar participación a los demás grupos de la oposición. Que le preocupa la clasificación del contratista y los criterios económicos de valoración de las empresas que se presenten al concurso. Que no está de acuerdo con los criterios de la adjudicación y que estaría dispuesto a dar su propia valoración

Por Don Andrés Jimenez se expone que se debía aprovechar la ocasión, para tener un

archivo de empresas que han trabajado con el Ayuntamiento y que han cumplido satisfactoriamente, para tenerlas en cuenta en futuras convocatorias de obras.

Por la Alcaldia se expone que el Pliego de Condiciones se aprobó por consenso en anteriores obras y que se trata de dar trabajo a los vecinos de Santiponce. Que por ello se puntua mas este aspecto que la baja en el precio.

Por Don José Carbonell se insiste sobre el tema de la protección de los trabajadores locales, que se ha tenido en cuenta en otras contrataciones con notable éxito.

Se incorpora a la sesión Don Antonio Benitez Blanco.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprobó por mayoría de doce votos a favor delos Grupos IU-CA y PSOE y una abstención del Grupu P.P: 1) Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación de las Obras de Terminación de la Casa de la Cultura. 2) Que se adjudique el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso. 3) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato. 4) Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución.

### **III.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DEL TIPO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita para la modificación del tipo del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, con motivo de la revisión catastral que se está efectuando por la Gerencia Territorial del Catastro de Sevilla; por Don José Carbonell, se explica detalladamente del proceso de revisión catastral y de la ponencia de valores. Que a la vista de la misma y para compensar los nuevos valores se propone no aumentar la presión fiscal y bajar el tipo impositivo.

Por Don Juan Luis Jara se expone que discrepa de la propuesta porque no conoce la

ponencia de valores. Que se debían dar a conocer los datos. Que este año podría no suponer una subida sustancial, pero que no sería igual para años posteriores.

Por Don Diego Gonzalez se expone que su Grupo está en contra, por no ajustarse al programa de gobierno, que se dijo que no iban a subir los impuestos en el año 1997.

Por Don José Carbonell se expone que la modificación que se propone no es para este ejercicio, que es para el año 1998 y que en los ejercicios posteriores se podrá modificar el tipo impositivo.

Y resultando justificada la necesidad de la modificación propuesta y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos legales, la Corporación, con la asistencia de sus miembros, que forman la mayoría absoluta legal exigida por el apartado h) del art. 47.3 de la Ley 7/85, acordó: Aprobar inicialmente, por mayoría de siete votos a favor del Grupo IU-CA y seis en contra de los Grupo PSOE y PP : 1) La modificación del tipo impositivo de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, fijándolo en el 0'432 %. 2) Que de conformidad con lo dispuesto en art. 49 apartado b) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, se exponga este acuerdo al público por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias; y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza antes mencionada sin necesidad de nuevo acuerdo.

#### **IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DEL 98/99.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de la Propuesta de inclusión de las Obras en el Plan Provincial Plurianual de Inversiones para 1998/99.

Por Don Juan Luis Jara se expresa que está conforme con la Propuesta presentada.

Por Don Cipriano Moreno se expone está de acuerdo con la Propuesta porque son calles preferentes. Expone el tema del tacón que

puede quedar en la calle Arroyo y los inconvenientes que puede producir si se deja. Que si no existen vecinos viviendas en las casas el Ayuntamiento tiene medios expropiatorios para darle una solución al problema.

Por Don Andrés Jimenez se expone que si el Ayuntamiento financia un proyecto de obras y en base a ello se define una actuación urbanística, se debe respetar y estarán en contra si no se cumple.

Por la Alcaldia se expone que es un problema técnico, que se tratará de solucionar y que es un acuerdo con una familia que no puede afectar a los demás vecinos.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprobó por mayoría de ocho votos a favor de los Grupos IU-CA y P.P y cinco en contra del Grupo Municipal del PSOE: 1) Incluir en el Plan Plurianual de Inversiones 98/99, las siguientes Obras: a) Pavimentación de la calle Arroyo; b) II Fase de la Pavimentación de la calle Arroyo. c) Arreglo de la Plaza de la Constitución. 2) Asumir el compromiso de aportación del 20% de los Proyectos de las Obras. 3) Aprobar la petición de ayuda técnica. 4) Solicitar la delegación en el Ayuntamiento para la contratación de las obras propuestas.

**V.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL  
REGLAMENTO DE PAREJAS DE HECHO.-**

Por Doña Juana M<sup>a</sup> Moral se da cuenta de la Propuesta de aprobación de un Reglamento para las Parejas de Hecho, que se ha realizado recogiendo el espíritu de la proposición aprobada por el Parlamento de Andalucía, al objeto de ofrecer un instrumento al servicio del eficaz desarrollo de las competencias municipales y que favorezca a la no discriminación de las personas que se relacionan mediante uniones de hecho.

Por Don Juan Luis Jara se expone que si son parejas de hecho no es necesario regularlas. Que admite las parejas homosexuales pero que no las aplaude. Y que estima que no cree que los padres lo admitan.

Que acabaremos considerando que lo normal, lo frecuente es lo legal y es necesario darle una forma jurídica. Que respeta la propuesta pero no está de acuerdo con ella y por tanto se va a abstener.

Por Don Andrés Jiménez, se expresa que el objetivo de todo ser humano es vivir en libertad y que por tanto las personas pueden vivir con quien quieran. Que son situaciones que no se pueden obviar y por tanto no son ciudadanos de segunda categoría los que se encuentran en ella. Que por ello estima que estas situaciones deben estar reguladas. Que cuando en una pareja una de las personas desaparece, el otro debe estar protegido porque para ello ha estado contribuyendo como los demás. Que por ser un problema de conciencia, cada uno debe votar lo que estime mas conveniente.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprobó por mayoría de doce votos a favor de los Grupos de IU-CA y PSOE y uno en contra del Grupo P.P., aprobar inicialmente el Registro de Uniones de Hecho y que se le de la tramitación reglamentaria hasta su aprobación definitiva.

**VI.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA PROMOCION INTERNA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO.-**

Por Don José Carbonell se da cuenta de las Bases redactadas al efecto para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición, de promoción interna, de una plaza de administrativo de la plantilla de funcionarios.

Por Don Juan Luis Jara se expone que en el tribunal calificador se debe incluir como vocales un miembro de cada grupo de la oposición.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprobó por unanimidad , las Bases Generales para cubrir, en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición, de promoción interna de una plaza de administrativo y que se continuen los demas trámites administrativos mediante el anuncio de la convocatoria de forma reglamentaria.

Se ausenta de la sesión Doña Agustina Campa Artillo.

**VII.- APROBACION SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTES.-**

Por Don José Carbonell se da cuenta del expediente tramitado al efecto, para la realización de las Obras en el Entorno del Teatro Romano.

Por Don Juan Luis Jara, se pregunta sobre el Plan Integral que se está elaborando. Que le parece interesante que se conozcan estos temas.

En este punto se ausenta de la sesión Don Cipriano Moreno Montero.

Por la Alcaldia se expresa que la oposición tiene que estar para trabajar en los temas y no esperar a lo que presente el equipo de gobierno. Que se debe trabaja mas y que su Grupo esta dispuesto a informar en lo que se quiera.

Por Don Andrés Jimenez se expone que ellos responderán ante los ciudadanos y harán lo que estimen oportuno. Que su función es la de control del Gobierno y el resto de cuestiones será un problema del Grupo.

Por Don Juan Luis Jara se manifiesta que según el Alcalde los Concejales tiene que conocerlo todo, cuando carecen de medios para ello. Que una sola persona no puede conocer la labor de trece Concejales. Que su principal labor es la de control del gobierno.

Por la Alcaldia se expone que cuando analiza lo que se dijo en el acta de toma de posesión, se sorprende con lo que se hace en la realidad. Que no van a actuar de la misma manera, que actuaron con ellos, cuando eran la oposición.

Se ausenta de la sesión los miembros del Grupo del PSOE.

Dada cuenta de la Orden de 22 de abril de 1977, de la Consejería de Turismo y Deportes de convocatoria de subvenciones para el

ejercicio de 1.997, la Corporación visto el expediente tramitado al efecto y hallado conforme, acordó por mayoría de siete votos a favor de los Grupos IU-CA y PP: 1) Aprobar la solicitud de una subvención para las Obras en el Entorno del Teatro Romano por importe de 39.092.036.- pesetas, acogiendo a la expresada convocatoria. 2) Asumir el compromiso de financiación del resto del presupuesto que no sea financiado con la subvención solicitada. 3) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

#### **VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

1) Por Don José Carbonell se solicita que por parte del Portavoz del Grupo Municipal del P.P. se den explicaciones de su retirada de la Junta Local de Empleo, porque es una falta con respecto a los demás miembros de la Junta.

2) Por Don Juan Luis Jara, se formulan una serie de preguntas de las cuales se contestan las siguientes:

a) Por la Alcaldía se expone que con relación a los pagos una vez aprobados por el órgano correspondiente, por la Tesorería se van pagando según las disposiciones de la liquidez municipal.

b) Con relación a los quioscos que se ha considerado prematuro aprobar la instalación de quioscos en el P.P.1, porque aun no se han establecido los sitios mas idóneos

c) Con relación a los Pagos a la Empresa Construcciones José Luis Cruz, por Don Jose Carbonell se da cuenta del importe de la obra y de las certificaciones de obras pagadas hasta este momento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el secretario, que certifico.